Pregonose este acuerdo
a 9 de mayo de
Henero 637 como conbiene poner cobro a las dhas ar-
[illegible] acuerdo que mañana domingo se pregone
[illegible] que dentro de cuatro dias la abuelban
y entreguen a la de Reyna [illegible]
a Juan Pablo de Camora su mayordomo o la pa-
quen de contado al mayordomo de la silleria
de esta Ciud. con la dicha bencion del te-
niente de capitan general de la silleria en este
Ciud. con que el primero lo haga la paga
de cuenta al contador de esta Ciud. para que
lo ante y que la dha anotacion aya de ser
carta de pago y no de otra manera
y que los señores capitanes cumplan por
su parte con este acuerdo

Fuentes

A S. don Diego Pallares comisario de fuentes
dixo que notoriamente se a visto en la
plaça publica de esta Ciud. que por mi tiempo
por ella pasen carros y cariones cargados
de barrilla y otras cosas para embarcar
por el muelle de piedra de esta Ciud. se an roto
los caños de la fuente principal que sale a
la dha plaça que a sido causa de mucha
dilacion de tiempo y gasto de adobar los
para cuyo remedio y que se escusen los dhos
daños. Pide a esta Ciud. mande acor-
dar que por la dha plaça y muelle referido
no se embarque genero de cosa ni desembarque
cosa alguna y ynponiendo las penas que
fuesen servido contra los transgresores

1913